RESOLUCIÓN MAG N°.1743.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2021 AL CONTRATO MAG N° 88/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2019, *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* ID N° 359.118, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

La Nota D.A. N° 367/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, de la Dirección Administrativa; la Nota de fecha 19 de octubre de 2021, de la firma Mayara Travel Service S.A.; el Dictamen D.C./A.L. N° 284/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 406/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1421/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 35454/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 367/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección Administrativa hace referencia al Contrato MAG N° 88/2019 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"*, resultado de la LCO MAG N° 18/19, entre la firma MAYARA TRAVEEL SERVICE S.A. y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y solicita el estudio y aprobación a través de un Dictamen la modificación Vía Adenda de la Ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo de 2022, a fin de cubrir con responsabilidad administrativa y financiera el monto mínimo del contrato y evitar de esta manera un perjuicio a las finanzas del Estado.

Que, por Nota de fecha 19 de octubre de 2021, la firma Mayara Travel Service S.A, informa que está de acuerdo con la ampliación de la vigencia del Contrato y se compromete a mantener los precios ofertados.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 284/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Análisis Jurídico Concluye: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el presente legajo, al expediente N° 35454/21 y a la Nota 367/21 de fecha 14 de octubre de 2021 y Providencia N° 282/21 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa del MAG y la Providencia N° 22/21 de fecha 15 de noviembre del corriente del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG, la solicitud de la Ampliación de Vigencia, a través de adenda 02/2021 al Contrato MAG N° 88/2019, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., en el marco del llamado: **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado*

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N° 1743.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2021 AL CONTRATO MAG N° 88/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2019, *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **ID N° 359.118, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".**

bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 18/2019 – ID N° 359.118, cabe señalar que dicho pedido de adenda de ampliación de vigencia que solicita la Dirección Administrativa del MAG (Nota 367/21 y Providencia N° 282/21) es en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en su Art. 55 inc. "b" (por razones de interés público), atendiendo a la existencia de la Adenda N° 1 de ampliación de vigencia del mismo llamado, la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 02/2021 al Contrato N° 88/2019, vía Resolución Ministerial".

Que, por Providencia D.C N° 406/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración el expediente de referencia y el Dictamen D.C./A.L. N° 284/2021, y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, sobre la solicitud de la Ampliación de Vigencia, a través de Adenda 02/2021 al Contrato MAG N° 88/2019.

Que, por Nota DGAF N° 1421/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la providencia DC N° 406/2021 y se adhiere a la recomendación del Dictamen, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", DERECHOS Y OBLIGACIONES" – "Derechos de las Contratantes" en su Art. 55 reza: "...Los contratantes gozan de los siguientes derechos:....b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiese mérito. Asimismo se ajusta a lo señalado en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y Difusión de los procedimientos de contratación en su diferentes etapas" Capitulo IX, Convenios modificatorios, Sección I, Generalidades, Artículo 42 y subsiguientes; así también lo señalado en la Sección V – Interés Público, Artículo 56. Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido y Artículo 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo,* en su Artículo 4° *"Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N° 1743.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2021 AL CONTRATO MAG N° 88/2019 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2019, *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* ID N° 359.118, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02/2021 al Contrato MAG N° 88/2019 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., del llamado Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 18/2019 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* ***ID N° 359.118***, ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo del año 2022.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor en los términos del artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.